

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 69

Sesión Ordinaria No. 69 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintitrés de agosto del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni María Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarria, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 68 y extraordinaria No. 35
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 68, en el artículo No. 1 manifiesta la presidenta Venus Gutiérrez que quedó pendiente la aplicación de las tarifas a partir del cuarto trimestre del 2011, según conversación con el encargado de rentas y cobranzas que en base a la constitución política no se puede hacer excepciones por el derecho de igualdad, porque todos somos iguales ante la ley y la ley no hace esa excepción de exonerar porque se pague todo el año o por trimestre, si eso lo hacemos vendrán recursos de amparo por todo lado y que es bastante delicado, si el usuario toma la decisión de hacer el pago anual es voluntario, la ley lo prevé que sea trimestralmente, entonces no estarían igual de condiciones el que paga trimestralmente al que por gusto lo hace anual, aunque eso signifique una ventaja para la municipalidad. Por lo tanto someto a votación ratificar el acuerdo No. 1610-2011 de la sesión ordinaria No. 67, celebrada el 16 de agosto del 2011, de aplicar las tarifas del servicio de agua potable a partir del cuarto trimestre del año 2011. Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, María Eugenia Trejos Ugalde y Mario Villamizar acuerdan ratificar el acuerdo 1610-2011 tomado en la sesión ordinaria No. 67, de aplicar las tarifas por servicio de agua potable a partir del primero de octubre del 2011. Voto negativo del regidor Horacio Barrantes Gutiérrez, porque pienso que para nivelar la situación de las personas que pagan y no se les cauce ningún inconveniente que se aplique a partir de enero del 2011, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 35, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-343-11 del despacho del señor Alcalde , solicita la ampliación del contrato por servicios profesionales del Ing. Daniel Zeledón Castillo, hasta por un 50% conforme a la ley, lo que significa la ampliación por cuatro meses del 22 de agosto al 22 de diciembre del 2011, toda vez que no se puede dejar de contar con el Ingeniero de la Unidad Técnica, pues en primer lugar deviene en ilegalidad y en segundo lugar las responsabilidades que de ello se derivan son administrativas y civiles, por lo que esta Alcaldía siente la obligatoriedad de ampliar este contrato a la mayor brevedad posible y conforme al Reglamento #32624-MOPT de la Ley 8114.

En relación a este punto comenta la presidenta Venus que hace unos días nos enviaron una modificación presupuestaria, había una plaza existente para ingeniero de la Unidad Técnica indiferente quien fuera, lo que pasa es que esa plaza que ya existía y aprobada no se está utilizando sino que se contrataba el ingeniero por servicios profesionales y ahora se quiso utilizar la media plaza, que se le pague la dedicación exclusiva, años de servicio y ahí fue cuando lo enviamos a la comisión de jurídicos para investigar sobre el tema y no tiene derecho a la dedicación exclusiva, por reglamento municipal y por ley solo goza dedicación exclusiva quien ocupe una plaza completa, no medias plaza, puede estar en condición interina o en propiedad pero solo plaza completa. También con los años de servicio surgió la duda que si tenía derecho o no, entonces había que hacer las consultas del caso, porque son votos muy recientes de la Sala Cuarta y como que no había mucha jurisprudencia. Dado todo ese asunto la administración está dejando sin efecto esa modificación y nos está solicitando que mejor se le haga una prórroga de cuatro meses dada la importancia que tiene que el ingeniero permanezca por lo menos un 50%.

El regidor Horacio Barrantes manifiesta que no nos podemos quedar sin ingeniero por la unidad técnica de Santa Bárbara solo está formada por el ingeniero y lo que viene del empréstito del BID y la misma ley 8114 indica que toda municipalidad debe tener por lo menos de una unidad técnica, entonces para lo mínimo estaría faltando el asistente del ingeniero, una secretaria, el promotor social, vehículo, computadora, etc.

ACUERDO NO. 1630-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a la administración la ampliación del contrato por servicios profesionales hasta un 50% del ingeniero Daniel Zeledón Castillo del 22 agosto al 22 de diciembre del 2011.

ACUERDO NO. 1631-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la ampliación del contrato por servicios profesionales hasta un 50% del ingeniero Daniel Zeledón Castillo del 22 agosto al 22 de diciembre del 2011.

B-Nota firmada por el señor Jorge Luis Hidalgo González por Ministerios de la Iglesia Manantial de Fe. Reciban un cordial saludo, nuestra bendición, y hemos orado por ustedes para que Dios dirija sus pasos y estos estén fundamentos en las mejores decisiones en beneficio de la comunidad.

Los ministerios, de la iglesia Manantial de fe, tenemos diferentes proyectos dirigidos a la comunidad, y es por esto eventualmente realizamos actividades para recaudar fondos.

Es Por esto que les estamos solicitando permiso para vender granizados, apretados, refrescos gaseosos, y papas tostadas, en el desfile del 15 de Setiembre, usando como base las zonas verdes de nuestro templo, pero vendiendo en el desfile propiamente.

Como ya manifesté los fondos recaudados se usaran en proyectos dirigidos a la comunidad. Si fuera necesario podríamos brindar un informe de lo recaudado, ya que nuestra iglesia maneja la contabilidad al día y nos interesa ser transparentes.

ACUERDO NO. 1632-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Ministerio de la Iglesia Manantial de Fe, realizar venta de golosinas, refrescos y granizados el día 15 de setiembre del 2011, siempre y cuando sea dentro de las zonas verdes de la iglesia en mención

C-Oficio ISB0081-2011 firmado por NS.c Eduin Gutiérrez Marchena Director del Instituto Profesional y Educación Comunitaria (IPEC) donde presenta terna para la reelección de dos miembros en la Junta Administrativa del IPEC. Consideramos que la labor desempeñada ha sido clave y de suma importancia para el desarrollo y funcionamiento de la institución.

ACUERDO NO. 1633-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señores Elyeth Rojas Brenes cédula 5-0252-0937 y Jeannette Bogantes Viquez cédula 4-0121-09190 Miembros propietarios de la Junta Administrativa del Instituto Profesional Educación Comunitaria

D-Nota firmada por la señora Jeannette Chaves Gómez Directora de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuities código 2172, solicita la colaboración de 20 tubos galvanizados y un rollo de malla para terminar la rampa; se inició la construcción de la misma pero no se logró terminar por falta de presupuesto y tenemos una niña que utiliza silla de ruedas y está urgiendo el paso para facilitarle el desplazamiento por la institución. Además que debemos cumplir con la ley 7600, por lo que recurrimos a su generosidad para que nos ayuden a colaborar con esta alumna que lo necesita.

ACUERDO NO. 1634-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la alcaldía, para que averigüe si contamos con algún rubro para colaborar con la escuela Aniceto Esquivel de Chahuities, en la terminación de la rampa y la malla.

E-Nota firmada por la licenciada Jeannette Chávez Gómez Directora de la escuela Aniceto Esquivel Sáenz donde el Patronato Escolar, la Junta de Educación y la Dirección solicitamos nos concedan los permisos necesarios para realizar una Mini Feria en nuestra comunidad el día 16 de octubre del presente año. El objetivo es recaudar fondos para poder realizar una serie de mejoras necesarias en nuestra institución educativa.

ACUERDO NO. 1635-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la escuela Aniceto Esquivel Sáenz realizar Mini Feria el día 16 de octubre del 2011. Deben cumplir con el visto bueno de salud y coordinar con la fuerza pública, Cruz Roja, e Ingeniera de Transito si quieren cerrar calles

F-Oficio PE-373-2011 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos donde indican, en el marco de las responsabilidades que ambos servidores cumplimos, deseamos poner en conocimiento de ustedes información valiosa de reciente publicación, así como el modelo de "Convenio Marco"¹ que adjuntamos; el cual tiene como propósito contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de 103 gobiernos locales y del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), para mejorar sus servicios por medio del procedimiento de trámite electrónico de proyectos de obrB3 civiles (permisos de construcción). La participación en este convenio genera como resultado; la simplificación de trámites que exige la ley, el ahorro de tiempo y dinero para todos los usuarios de estos servicios y la eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de todas las instituciones involucradas, prioritariamente de las municipalidades que son por ley. los entes competentes para autorizar los permisos de construcción.

Este Convenio Marco también facilita el cumplimiento de la reciente regulación, denominada "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción" Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC" publicado el 17 de junio del 2011; que beneficiará la simplificación y digitalización de trámites constructivos

El Decreto establece que en adelante el trámite de planos se realizará a través de la plataforma digital APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, por medio de la cual las instituciones podrán acceder al sistema y revisar los planos de forma paralela y no en serie como se hace hoy en día Con este nuevo sistema, se revisarán un solo juego de documentos, por medio de Internet y sin necesidad de mostrar planos físicos.

Las instituciones que harán la revisión de manera digital son el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, Acueductos y Alcantarillados y el CFIA. El decreto establece una clasificación de proyectos que involucra proyectos de vivienda unifamiliar, urbanizaciones-condominios y otras edificaciones

A partir de la publicación del Decreto en La Gaceta (17 de junio pasado), se dará un plazo de 90 días para que entre en funcionamiento, y después habrá un plazo en donde se podrá tramitar proyectos tanto de manera digital aplicando el decreto como de manera física siguiendo el procedimiento convencional Después de 18 meses únicamente se podrán tramitar planos por la vía digital.

En cuanto a las Municipalidades, si bien el Decreto no establece ningún cambio en el otorgamiento de permisos de construcción es muy importante que conozcan el nuevo trámite y se preparen para la recepción de planos tramitados según el nuevo esquema digital. En particular el hecho de que los planos tendrán un único sello.

La plataforma del CFIA permite que las municipalidades se enlacen y reciban por medio del APC los planos ya revisados por las Instituciones y debidamente sellados. Lo anterior no significa ningún costo adicional para los municipios.

Próximamente el CFIA iniciará un plan de capacitaciones para las instituciones, en coordinación con la Comisión Interinstitucional, los profesionales miembros y las municipalidades, para lo cual el IFAM brindará todo su apoyo.

En este momento existen 22 municipalidades conectadas en el APC del CFIA, en el proceso de revisión y otorgamiento de permisos de vivienda unifamiliar

El propósito con este Convenio Marco, es que todas las municipalidades se incorporen al trámite digital y puedan obtener los beneficios en tiempo y costo que el sistema ofrece. En el marco de las actividades del próximo 27 de agosto con motivo de la celebración del día del Régimen Municipal en Santa Cruz, de la cual se les ha enviado una invitación especial, se firmará el Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y las Municipalidades, el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local IFAM, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que define los beneficios y compromisos de las partes en la utilización e implementación de esta plataforma tecnológica

Respetuosamente, nos gustaría contar con su honorable participación en el acto protocolario haciendo el anuncio de la cooperación entre su municipalidad, el CFIA y las instituciones de gobierno involucradas; para lo cual se adjunta el texto del convenio y otro material de apoyo para facilitar el proceso interno de la aprobación e implementación del proyecto que agilicen el acuerdo del Concejo Municipal

Manifiesta la presidenta municipal que el día del régimen municipal se celebra el próximo miércoles 31 de agosto pero a nivel nacional se va a celebrar este fin de semana en Guanacaste en el cantón Santa Cruz. Enviaron una invitación a los alcaldes y presidentes municipales para participar en esta actividad y ahí se va a firmar este convenio, por eso no lo han enviado. Es el sábado 27 de agosto en Santa Cruz pero si algún compañero o compañera quiere participar no hay problema, seguramente no voy a poder asistir

ACUERDO NO. 1636-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio PE-373-2011 del Colegio de Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica donde informa que recientemente se firmó el Convenio Marco “Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la construcción” Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC”, que beneficiará la simplificación y digitalización de tramites constructivos.

G-Oficio AAIMSB-09-2011 del departamento de auditoria enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas. **Asunto.** Pérdida de Materiales

Con base al artículo 22 incisos d) de la Ley General de Control Interno que permite a las Auditoria Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinada conducta o decisión, cuando sean de su conocimiento

Es de conocimiento de esta auditoría que se está utilizando la placa SM-003468 y los documentos de la moto Satr Delex 2001 chasis C50G027889CE motor E120G028421EE marca LML tracción simple color vino en la moto placas SM-003474 Satr Delex 2001 chasis C50G027884CE motor E120G0284511EE marca LML tracción simple color vino, exponiendo la institución a un eventual parte de transito por uso indebido de documentos y placas que no le corresponde al vehículo que anda circulando lo cual es un asunto que debe ser de conocimiento del Ministerio Público, asociado a ello la moto placas SM-003468 debe ser de uso del departamento de Rentas y Cobranzas y se encuentra en el taller en reparación mientras que la moto placas SM-003474 es del servicio de mensajería.

Se adjunta los informes del Registro de Bienes Muebles del Registro de la Propiedad de cada placa para lo de su competencia

Una vez analizado el punto expuesto le solicito que en un plazo de tres días hábiles se le informe a esta unidad de Auditoria Interna las acciones que realizara la administración para corregir la anomalía detectada.

La regidora Karen Fonseca, que respecto a esta nota que manda el auditor es que en termino de tres días le brinde la información, porque el caso es como para mandar al ministerio público, sencillamente quien haya hecho eso pues debe ser en alguna medida pues sancionado porque eso es dolo en la acción, entonces tal vez tomar el asunto, porque si es un delito y nosotros nos llamamos somos cómplices en el delito, entonces solicitarle que el departamento legal sea el que tramite esa posible denuncia por esos posibles hechos

La regidora María Eugenia Trejos, sería que no había mala intención y lo que querían es que las dos motos no se quedaran varadas sino poner a funcionar una moto, desde el punto de vista no es legal, pero tanto como para hacer la denuncia tal vez no, sino parar el asunto.

La regidora Venus, se debe hacer las investigaciones administrativas del caso y sentar los precedentes. Averiguar quien autorizó que esa moto esté circulando en esas condiciones, tiene que hacer la investigación ahí le dan términos. Nosotros la damos por recibida porque es del conocimiento del Concejo.

El regidor Horacio Barrantes, la pregunta más interesante es ¿por qué? Porque si lo vemos desde el punto de vista de que una moto la que esta varada en el taller tenia los papeles al día, la pregunta es porque no reportaron que la otra no tenía los documentos al día. Ahora si los documentos se perdieron si es interesante la investigación a fondo.

ACUERDO NO. 1637-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio AAIMSB-09-2011 enviado a la Alcaldía por el departamento de auditoria, donde le solicita en el término de tres días hábiles informar a la auditoria las acciones que realizará la administración para corregir la anomalía detectada, perdida de materiales.

H-Oficio No. MSB-DI-357-2011 firmado por la arquitecta Evelyn Conejo donde envía sus comentarios respecto a la consulta que hizo el señor Eric Ensor de Costa Pacífica Torres Ltda.

Respecto al artículo 2°. Objetivos generales.

Considero que no se debe modificar es suficientemente amplio, ya que Santa Bárbara es un cantón ubicado 100% dentro de la zona especial de protección de la GAM, y que, al interior del cantón, únicamente hay dos zonas, una de cuadrante urbano cotí su zona de expansión y el resto del territorio es zona de protección fuera del cuadrante urbano,

El cantón de santa Bárbara está dentro de la zona de recarga de bs mantos acuíferos de la GAM, cuenta con más de 30 nacientes captadas, por b tanto , sin menoscabo del Biteres en el tema de telecomunicaciones es un deber de! gobierno local velar por la protección de tan preciado recurso que es de heteras particular del cantón y del resto de la GAM.

Respecto al artice 4°, Requisitos generales:

el inciso e) puede eliminarse ya que la SUTEL ha sido sumamente clara al indicar que en lo relativo a usos de suelo y permisos de construcción no tiene injerencia.

Respecto a bs demás puntos cuestionados, incisos c) y d) sugiero no modificarlos ya que sobre la personería jurídica es un requisito que peditos constante mente y las personas b aportan, de hecho Torres de Costa Rea ha presentado en todas las solicitudes esta documentación.

Respecto al punto 5:

Es amplio el espectro de la legislación nacional e internacional pero, tratándose de una materia relativamente nueva, es oportuno dejar amplios los criterios para los nuevos aportes científico-técnicos que puedan surgir.

Respeto al Artículo 8. Usos de suelo.

Les propongo modificar la redacción de la siguiente manera:

Articulo 8; usos de suelo. La municipalidad de Santa Bárbara se rige por el Decreto 25902 - MIVAH-MP-MINAET para el ordenamiento territorial. Los aspectos a considerar para el otorgamiento conforme o no conforme, para la ubicación y usos de suelo son los siguientes: la ubicación del predio y s está dentro o fuera de cuadrante urbano,, si cuenta con frente a vía pública, el tamaño del predio, construcciones existentes en el lote, cursos de agua, radio de protección de nacientes.

El segundo párrafo lo dejo tal como está, de techo ya hay expedientes que están con toda la documentación solicitada y esperando que el Reglamento entre en vigencia para recibir la respuesta de! departamento de ingeniería.

Respecto al Artículo 9.

Dejaría el articulo con la misma redacción hasta donde dice "...a/ primer solicitante que presento el trámite completo. Sera fa fecha de recepción la que defina cual solicitante es aprobado."

Respecto al artículo 10

El inciso a) se puede mejorar indicándolo así:

Inciso a) Las distancias mínimas, alturas máximas y demás requerimientos teóricos para la construcción de torres y dispositivos de telecomunicaciones serán acordes a las aprobadas por la Dirección General de Aviación Civil, Municipalidad, Sutel y autoridades competentes.

Inciso b) debe corregirse de la siguiente forma; " ... no podrán tener dimensiones menores a los 6 metros de frente por 20 metros de fondo, área mínima de lote 120 m2. Los accesos se regularan de acuerdo a..."

Inciso e) la justificación para solicitar estos retiros efe escuelas, templos, hospitales y otros, se deriva de las recomendaciones que emitió el Ministerio de Salud que indica que si bien no hay ninguna prueba de que las hondas no horizontales causen daños a b salud, habla de que los niños y las personas de la tercera edad son más susceptibles a los efectos que pudieran causar.

R/.no considero oportuno el comentar» y sugiero se conserve tal como está.

El comentario del señor indica que las torres no son edificaciones habitables, lo cual es correcto, pero necesitan instalarse primeramente y Luego por muchos años recibir mantenimiento y/o cambio de equipos, por lo tanto es fundamental asegurar un acceso a calle pública.

Respecto al .Artículo 11

El comentar» está en b correcto, la SETENA solicita un D2 para las torres de tele comunicaciones y en el párrafo del artículo se consigna un DI, por b tanto se debe hacer la corrección.

Respecto al artículo 12

No se acoge el comentare, está bien y está amparado por la Ley orgánica del ambiente (paisaje urbano)

Respecto al artículo 13

No hay comentarios.

Respecto al artículo 15.

Por favor consultar con tas (os) licenciadas en Derecho, no es un tema de mi campo.

ACUERDO NO. 1638-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para lo que corresponda, oficio MSB-DI-357-2011 donde el departamento de ingeniería envía sus comentarios respecto a la consulta del señor Eric Ensor de Costa Rica Torres Ltda.

I-Oficio DAC-MSB-137-2011 enviado al señor José Hernández Jefe de Fontaneros por el ingeniero del acueducto Carlos Escobar donde le solicita atender la petición formulada por vecinos de Calle Sánchez en San Pedro en relación al faltante de agua que de acuerdo a lo que ellos refieren se produce diariamente entre las 9:00 am y las 3:00 pm, pude constatar en visita al sitio solicitada por el Señor Carlos Villalobos Síndico Suplente a las 3:20 pm que en el sitio había agua en cantidad y presión de calidad, sin embargo hay que realizar las inspecciones en las horas en que supuestamente ocurre el faltante. Este informe debe estar a 7 días hábiles plazo.

No omito manifestar que es criterio de este servidor que muchos de los problemas de detección de faltantes o excedentes se pueden determinar con manómetros y con la instalación de medidores en todo el cantón.

Comenta esta nota la presidenta Venus, que esta nota me causó risa, en el sentido de que indica la instalación de los medidores y nosotros hemos estado esperando que presente todo los diseños de los proyectos.

La regidora Karen manifiesta que ha venido varias veces a reunirme con este señor Escobar por parte del comité técnico a las 7:30 p.m. y no ha llegado, no sé a qué hora entra, sé que cuando vengo no lo encuentro. Sale almorzar y no deja dicho a donde y a las tres de la tarde llega. Yo no sé qué función tiene la oficina de recursos humanos si marca o no marca, pero me parece que los funcionarios aquí que yo sepa los administrativos entran a las 7 p.m., he llegado a las 7:30 de la mañana y no está, he llegado a las ocho y no ha llegado. Y esto que le diga a don José que es lo que tiene que hacer no, él tiene que ir al campo porque para eso se contrató y según tengo entendido el perfil del funcionario que está a cargo del acueducto no es sencillamente dar órdenes. Además estoy muy desilusionada porque sigo tomando el mismo coctel desde la semana pasada, porque no han clorado

según me contaron, entonces estoy casi que igual. Nos morimos de un montón de bichos pero no se ha clorado todavía.

La regidora Venus y que se diga en la nota que la solución es la colocación de los medidores donde más bien estamos esperando ese proyecto nosotros departe del ingeniero y estábamos ansiosos que el departamento tuviera un ingeniero, sencillamente me dio risa.

El regidor Barrantes, partamos del hecho que anda en alguna situación de sus labores, pero pienso que él tiene que entregarle a su superior la bitácora de su trabajo del día y el superior está en la obligación de revisarla y verificar el desarrollo de labores de su subalterno.

El regidor Mario Villamizar le pregunta al señor Alcalde ¿Quién es el superior jerárquico del ingeniero del acueducto. Le responde el señor alcalde que soy yo. El regidor Villamizar usted sabe porque él no se presentó ni ayer ni hoy a trabajar. El señor Alcalde contesta que no sabe.

Manifiesta la presidenta municipal que si no presenta incapacidad es abandono de trabajo simple y sencillamente.

ACUERDO NO. 1639-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-137-2011 enviado por el ingeniero del acueducto al señor José Hernández Jefe Fontaneros en relación al problema de agua en Calle Sánchez de San Pedro

J-Oficio OAMSB-339-2011 enviado al Gerente de Área A.I. Contraloría General de la República por la alcaldía municipal Cordial saludo En atención a su oficio No. 6339, adjunto me permito remitirle la información solicitada sobre la gestión física y financiera con corte al 30 de junio del 2011:

1. Informe de evaluación física, acompañado del análisis sobre el grado de cumplimiento de las metas tanto a nivel general como por programa.
2. Anexo 1 con la información del grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2011 (al 30 de junio 2011).
3. Anexo 2 con el Detalle de Transferencias correspondientes al 2011 (al 30 de junio 2011).
4. Acuerdo No. 1608-2011, artículo #3 de la sesión #67, con la aprobación de la ejecución del Plan Anual Operativo del primer semestre del 2011.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirvan brindarnos y solicitamos sus disculpas por la demora en el envío de esta información

ACUERDO NO. 1640-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-339-11 de la alcaldía municipal donde le da contestación al oficio No. 6339 del área de servicios de la Contraloría General de la república sobre la gestión física y financiera de la municipalidad al 30 de junio del 2011.

K-Oficio C-PU-D-654-2011 de la Dirección de Urbanismo del INVU El motivo que hoy me hace dirigirme a ustedes, es comunicarles que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo está realizando la revisión del proyecto denominado en su momento como PRUGAM, el cual es un Plan Regional de planificación y que en ésta nueva etapa se llamará Plan de Ordenamiento Territorial 2030 (POTGAM 2030). del cual su cantón es parte de los 31 cantones que conforman dicho proyecto

Como acabo de mencionar, el POTGAM es un instrumento de gran interés para la planificación Regional del GAM

Dada ésta situación es que tenemos la tarea importantísima de llevar a cabo éste proyecto en muy corto plazo, según pronunciamiento de la Contraloría General de la República el cual nos

obliga a completarlo y aprobarlo a la mayor brevedad posible dada la urgencia de contar con este instrumento Regional Metropolitano

Para ello es que estamos solicitándoles toda la colaboración que puedan brindarle a nuestros funcionarios o consultores que la institución ha contratado para llevar a cabo la etapa de diagnóstico de éste proyecto y que requerimos información muy específica en los campos de:

ALCANTARILLADO PLUVIAL:

1. Área cubierta con alcantarillado y su capacidad máxima.
2. Estado actual del alcantarillado y su principal desfogue natural
3. Áreas inundables o propensas en el cantón, así como sus causas
4. Área tributable a los alcantarillados, así como estimación de área techada y cementada
5. Estimación del volumen del caudal a canalizar y conducir.
6. Proyectos concretos que el municipio esté planteando como Entubamientos, dragado de ríos, limpieza de cauces, canalización, etc. financiamiento de las mismas
7. Asesoría recibida de parte de las instituciones públicas tales como IFAM, MOPT, etc.

RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA

1. Área de cobertura, frecuencia y calidad del servicio
2. Estimación de producción de basura por tipo de usuario (residencial, comercial, industrial, institucional, etc.)
3. Tratamiento final, lugar de botadero, distancia promedio en Km al lugar y condición legal del mismo
4. Cantidad de basura transportada al día
5. Participación ciudadana en programas educativos de clasificación y reciclaje de la basura,
6. Capacidad del relleno donde bota al año 2030.
7. Proyectos propuestos con respaldo económico y político.
8. Apoyo de las instituciones públicas tales como IFAM. MINIST SALUD, et
9. Legislación vigente para la organización de las municipalidades en ligas y federaciones que les facilite brindar el servicio con mayor eficiencia
10. Implementación de la nueva ley para la gestión integral de los residuos (aprobó Mayo del 2010)

Dado lo complejo de la información, es que uno de nuestros colaboradores se estará comunicando con la municipalidad para coordinar cuándo y de qué forma podemos comenzar a recolectar dicha información y así poder contar como siempre con su valiosísima colaboración

ACUERDO NO. 1641-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración Oficio C-PU-D-654-2011 de la Dirección de Urbanismo del INVU, en relación al proyecto PRUGAM sobre el nuevo plan de Ordenamiento Territorial 2030 donde nuestro cantón forma parte de dicho proyecto.

L-Nota firmada por el señor Omar Camacho Muñoz Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Birra-Santa Bárbara, manifiesta que recientemente fue realizado un estudio del agua que recibe La Escuela Alfredo Voleo Jiménez de nuestra comunidad con resultados no muy buenos, es preocupación de esta asociación que se garantice la potabilidad del agua que reciben nuestro vecinos y en especial los niños que son el futuro de nuestro cantón, es por eso que solicitamos se arregle este problema lo antes posibles ya que peligran los niños y los vecinos pues una epidemia por contaminación del agua es de suma seriedad y muy delicada.

Solicitamos

1-Realizar el estudio pertinente para que en menos de un año se tenga el agua para la escuela y la comunidad clorada y totalmente potable

2-Que se realice estudio para solucionar el problema de abastecimiento del agua

3-Se realice un estudio de presiones y un tanque de almacenamiento para que en término de un año sector de Birri centro y sus ramales tengan su problema solucionado

Nuestra comunidad y esta Asociación estamos en la disposición de trabajar en conjunto con el municipio para solventar estos problemas

ACUERDO NO. 1642-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle al señor Omar Camacho Muñoz presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Birri, que se traslada a la alcaldía para lo que corresponda, su inquietud con respecto al agua que están recibiendo los vecinos de Birri.

M-Nota firmada por la señora Miriam Sánchez Alfaro cédula 4-0110-0256 donde comunica que el próximo martes 30 de agosto le realizarán una operación, razón por la cual no podré asistir a varias sesiones posteriores a dicha fecha.

N-Nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro por la señora Karla Sibaja Ugalde cédula 04-170-0188 Por este medio solicito de la manera más respetuosa que se me brinde la Exoneración de Impuestos Municipales de una manera Total y Permanente esto debido a que obtuve una Pensión por Invalidez, otorgada por la CCSS.

Esto debido a que la enfermedad que me detectaron en el año 2008 se llama Esclerosis Múltiple Neuropsiquiatra en donde el tratamiento que me aplican es solo para mantener mi estado de salud un poco estable debido a que dicha enfermedad no tiene cura hasta el momento y más bien es degenerativa debido a que perdí la mielina del cerebro que es lo que controla el Sistema Nervioso del cuerpo esto se detectó en una RMN en donde se dice que tengo desmielinización y esto me provoco insomnio severo pérdida de visión parcial y posterior a esto se me hospitalizo en el HNP con dificultades para comunicarme, pérdida de memoria en donde requerí Terapia de Lenguaje, Terapia de Electroshock para estabilizar mi estado de salud.

Es poco común dicha enfermedad pero me genera mucho cansancio, depresión, ansiedad.

Por tiempo indefinido me aplican una inyección todos los viernes de cada mes se llama Interferón Beta y la misma me produce un efecto secundario tipo "flu-like", pese a las medidas que se me indican los médicos tratantes.

Aunado a lo anterior de repente me caigo y pierdo el conocimiento como ya me ha sucedido en varias ocasiones.

ACUERDO NO. 1643-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la Alcaldía por la señora Karla Sibaja Ugalde, donde solicita se le exonere del pago de los impuestos municipales ya que vive de una pensión por Invalidez, otorgada por la C.C.S.S., debido a una enfermedad degenerativa

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-119-2011, celebrada el martes 23 de agosto del 2011, con la asistencia de los regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 65 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia del día martes veintiséis de julio del año dos mil once, se conoce Oficio OAMSB-303-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde remite Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Municipalidad de Santa Bárbara sobre el suministro de agua potable en la zona limítrofe entre ambos cantones. **Segundo:** Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo **NO. 1529-2011** mediante el cual, se traslada el Oficio OAMSB- 303-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro, a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen. **Tercero:** Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo **NO. 1530-2011** mediante el cual se le solicitó al departamento legal se nos remita el criterio legal de esta municipalidad con relación al citado convenio, a la vez se acuerda que el departamento de acueductos nos rinda un informe de cuántas son las casas en jurisdicción de Alajuela se le está brindando el servicio de agua potable por parte de nuestro municipio.

Cuarto: Que en la sesión ordinaria N° 68 del martes 16 de agosto del 2011 el Concejo Municipal conoce el Oficio OAMSB -337-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde nos remite el criterio legal sobre el citado convenio por parte del Lic. Eduardo Castro Salas, Director de la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Primero: Que en acatamiento al voto número 2010-11632 del 2 de julio del 2010 donde se le ordena a la Municipalidad de Santa Bárbara "realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias a efectos de que dentro del plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la sentencia, se solucione definitivamente la problemática que aqueja al acueducto de Santa Bárbara y abastece de agua a la comunidad de los vecinos recurrentes y a la Municipalidad de Majuela, ambas, para que en un plazo máximo de seis meses procedan a firmar un Convenio para que cada cantón ordene la zona limítrofe y verifique todas las tuberías, con el fin de saber con certeza, que es de cada territorio para que puedan de una vez por todas, determinar todos los asuntos relativos a la atención y dación del servicio de agua potable a los vecinos de su respectivo cantón"

Segundo: Que tentó la Municipalidad de Santa Bárbara y la Municipalidad de Alajuela fueron notificadas acerca de la anterior resolución y han superado los términos de la misma para la efectiva resolución al problema existente.

Tercero: Que analizado el criterio legal de esta Municipalidad y el supra citado convenio, esta comisión dictamina:

POR LO TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el citado convenio, siempre que **De la Vigencia** que dice; "Este convenio entra a regir a partir de su firma por un período de seis meses prorrogables hasta por un período igual por acuerdo de partes dictado con un mes de anticipación", para que se lea "Este convenio entra a regir a partir de su firma por un período de seis meses improrrogables".

SEGUNDO: Solicitar a la administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, proceder a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Municipalidad de Santa Bárbara sobre el suministro de agua potable en la zona limítrofe entre ambos cantones, y que se tomen las medidas correspondientes para su efectivo cumplimiento.

ACUERDO NO. 1644-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de jurídicos Numero CAJ-MSB-119-2011

B-Dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos Numero CAJMSB-120-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen

RESULTANDO

PRIMERO:

Que en fecha 15 de marzo del año 2011, El Concejo Municipal recibió misiva de la Directora de la Escuela Juan Mora Fernández, Msc Illiana Salazar Rodríguez, que textualmente dice "Les saludo cordialmente , a la vez procedo a informarles sobre la situación que se ha venido presentando en torno a la instalación de la rampa para los patinadores que la municipalidad instaló frente al costado este del edificio escolar , así como la necesidad que tiene la institución de utilizar adecuadamente ese sector.

Desde el año pasado, el joven Víctor Hidalgo, hijo del ex alcalde, el señor Rolando Hidalgo, se presentó a mi oficina para informarme sobre el proyecto que tenía de instalar un campo para patinadores frente a la escuela, después de escuchar sus explicaciones le manifesté al joven Hidalgo que no era apropiada la ubicación que pretendía darle a su proyecto y que para mí era una idea descabellada, pues su intención iba a acarrear una problemática en el normal desarrollo de nuestra labor. Parece que la instancia municipal, desconoce la distancia que hay entre las aulas y este sector, escasos tres metros, pues hasta la acera eliminaron , no está ubicada la escuela como en otros lugares como la escuela Cleto González o la Pedro Ma. Badilla, que si bien es cierto tienen frente a uno de sus costados un bulevar o un planché estos distan mucho de las aulas del edificio escolar, por lo que el impacto del ruido u otros distractores, es en una escala mucho menor a la nuestra.

Siempre ha sido en mayor grado el efecto negativo del supra citado sector, pues al no poder la escuela utilizarlo convenientemente en período lectivo, son constantes las agresiones a que se exponen no solo nuestros niños y niñas, sino el personal docente y administrativo, padres de familia y quienes nos visitan, al pasar por el lugar se puede topar con un bolazo, tropezarse con una patineta, vocabulario vulgar o soez , jóvenes lastimosamente consumiendo drogas y todo a vista y paciencia de los estudiantes y demás transeúntes. Son muchas las quejas que llegan a mi oficina o personas que se acercan para manifestar los malos tratos u irrespeto que reciben de quienes vienen a ese planché a perturbar el sano ambiente escolar, pues quieran o no en ese costado oeste, lo que comúnmente tránsito, son estudiantes, docentes y padres de familia.

Desde hace muchos años esta institución se ha manifestado en torno al tema que nos ocupa, cartas se han enviado al concejo Municipal, Comité Cantonal de Deportes, incluso a la señora Hilda González, ex diputada en el año 2008, se le envió una nota solicitando colaboración para un proyecto que tenía la institución sobre el uso de ese espacio, pero las respuestas a nuestras inquietudes nunca han sido contestada, solo rumores y hasta chismes es lo que uno se entera.

Nuestra pretensión era que se le permitiera a la escuela contar con ese espacio para que en caso de emergencia los estudiantes y el personal puedan evacuar hacia ese sector, el cual se debe cercar con maya perimetral, dejando una acera de norte a sur para el correcto transitar de los peatones y que los fines de semana o período no lectivo se permita el acceso a la zona.

Es importante mencionar también que en reiteradas ocasiones se ha hecho la gestión para que algunos compañeros docentes puedan estacionar su vehículo en un pequeño sector de este planché pero siempre ha existido una negatividad injustificada, lastimosamente compañeros docentes han sido víctimas del hampa, algunos han perdido su vehículo y han tenido que pagar a estafadores para recuperarlo y a otros les han tachado el vehículo , y todo por no poder dejar el auto en ese sitio que es el único con que se cuenta, algunos alquilan paqueos mensuales, alejados de la escuela, en invierno se empapan durante el traslado pues estos parqueos quedan con a 500m de la institución , ustedes tal vez pensarán que no es su problema , pero para nosotros si lo es, pues estos funcionarios vienen en vehículo porque cuentan con el recurso y viven en zonas alejadas de esta comunidad. Ellos vienen a cumplir una loable labor, y no están tranquilos al saber que su carro puede ser robado o no tienen donde dejarlo, porque no les da el presupuesto para pagar el alquiler del parqueo. Una vez más le solicitamos que por favor colaboren con

nosotros, permitiendo que los carros que no exceden de seis por jornada lectiva, puedan estacionarse en este sector, siendo que la escuela se hace responsable de cuidar el espacio y darle el mantenimiento requerido.

Finalmente les solicitamos también la demolición de la rampa ya existente, pues el ruido que genera el golpeteo de las patinetas, además de todo lo expuesto anteriormente, índice negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y debe recordarse que aquí lo que debe privar es el interés superior del niño y la niña.

No omito manifestarles que de no obtener respuesta satisfactoria a esta solicitud se harán las gestiones pertinentes ante la instancia respectiva, con el apoyo de todos los padres de familia, que están en total acuerdo con la institución, pues por años hemos sido testigos que nuestras notas no tienen respuesta. Deseándoles el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, se despide. Atentamente, Msc. Illiana Salazar Rodríguez."

SEGUNDO: Que en la sesión extraordinaria N°28 celebrada por el Concejo Municipal el día 14 de abril del 2011 se le solicita a la Auditoría interna información sobre los antecedentes de creación del área recreativa ubicada al costado de la Escuela Juan Mora Fernández.

CONSIDERANDO:

PRIMERO : Que el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2011, recibe el Oficio OAMSB-985- 2011 del departamento de auditoria, en cumplimiento con el acuerdo 1160-2011 de la sesión extraordinaria N°28 celebrada por la Corporación Municipal el día 14 de abril del 2011 y que le fuera transferido a la Auditoria Interna mediante oficio SCMSB-123-2011 el día 28 de abril del 2011, sobre los antecedentes de creación del área recreativa ubicada al costado de la Escuela Juan Mora Fernández.

Dicho oficio indica textualmente " Debido a que la información sobre la creación del área recreativa ubicada al costado de la escuela Juan Mora Fernández es escasa o casi inexistente se debió consultar a funcionarios de mayor antigüedad activos de la Municipalidad como son señor Rafael Víquez Alfaro y señora Beana Cubero Castro quienes me manifestaron que en la administración 1982 - 1986 el Concejo Municipal conoce del cierre de parte de la calle pública 100 metros que pasa frente a Escuela Juan Mora Fernández de Santa Bárbara de Heredia. y que la administración decide construir un planche de cemento con recursos municipales y mano de obra municipal, para salvaguardar la integridad de los niños y niñas, además la opción de creación de juegos infantiles dentro del planche, posterior se decide trasladar la administración de! área al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

SEGUNDO: Que esta comisión se avoca al conocimiento de dichas misivas en virtud del **ACUERDO NO, 126S- 2011 que se transcribe "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAHSB-85-2011 donde el departamento de auditoria da respuesta al acuerdo No, 1160-2011 de la sesión extraordinaria No. 23, del día 14 de abril del 201, sobre los antecedentes de creación del área recreativa ubicada al costado de la escuela Juan Mora Fernández".**

TERCERO: Con base en la información obtenida, observamos que el área al cual se refiere la misiva que proviene de la Directora de la Escuela Juan Mora Fernández, no es resorte de la Municipalidad ni del Concejo Municipal, la misma es de absoluta competencia del Comité de Deportes.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Hacer del conocimiento de la Directora de la Escuela Juan Mora Fernández, Msc, Illiana Salazar Rodríguez, lo siguiente:

1- En cuanto al proyecto del Skate park, la demolición de la obra (rampa), y la solicitud de que el planché, pueda servir para estacionar los vehículos de algunos maestros, son

inquietudes que deben ser planteadas en forma directa al Comité de Deportes, ya que es su competencia.

2 - Este Concejo Municipal, debe comunicar a la Directora este acuerdo, y remitir una copia de la misiva de la Directora de la escuela Juan Mora Fernández, oficio del señor Auditor, y el presente acuerdo al Comité de Deportes

ACUERDO NO. 1645-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de jurídicos número CHJMSB-120-2011

C-La regidora Venus Gutiérrez coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales informa que ya tenemos todo organizado para la semana cívica, la escuela privada centro educativo Santa Bárbara va a participar en los actos cívicos de la semana que van a ser a las 9 de la mañana. Se le entregó a todos los directores a través de la supervisora Carmen Granados la programación de la semana cívica. Me llamó a través de Marta Villegas que coordinó la filial de ADEP que va a participar tanto en el acto cívico como en el desfile. Me llamó el Coro Lirico Herediano para participar el martes 13 de setiembre el problema es que hay sesión ese día y deberíamos hacer una sesión relámpago para incorporarnos a la actividad, ya que además va a estar el IPEC y la Escuela Municipal de Música. El Coro Lirico no solicitan transporte pero debemos darles un refrigerio que debemos organizar ese día.

D-El regidor Horacio Barrantes solicita la palabra para hacer un comentario acerca del proyecto del BID con respecto al montón de ilusiones que teníamos como nos habían hecho la propuesta, pero va resultando que a la hora llegada al leer la letra menuda que tenía todo el contrato, pues no es tan bonita como al principio nos hicieron llegar en el sentido que al principio nosotros dijimos bueno si recarpeteamos todos los días, pero va resultando que ahora no, ahora el contrato dice que el préstamo los acuerdos que llegaron dice, que el primer tracto del 60% es para lastrar, drenajes y puentes. Va resultando que Santa Bárbara tiene muy poca calle que lastrar y entonces si tiene muchas situaciones de drenajes, tiene muchas situaciones en los puentes que valía la pena analizarlo, pero la situación de los puentes es muchísima inversión y la realidad que no es muy urgente la situación de puentes y no hay espacio para correr eso, ya está puesto, simplemente tenemos que acomodarnos a eso. Antes de noviembre el ingeniero tiene que hacer un cambio de proyecto porque el proyecto estaba para recarpetear vías y ahora no, ahora tiene que poner bien especificado cuales drenajes se van hacer, cuales puentes se van hacer, cuales calles se van a lastrar. Y esto tiene que estar listo antes de noviembre. Después de que se cumpla con esta parte viene la segunda parte que esa si es para recarpeteo, construcción de carreteras. Dentro de las situaciones que tiene este préstamo es que exige por ley lo mínimo de la unidad técnica. La ley 8114 tiene un reglamento que habla de toda esa situación y es la que van a poner en práctica. Y en la página del MOPT aparece una sección que dice Manual del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MAMOPT, ahí está especificado toda la reglamentación de ese préstamo del BID, entonces les sugiero que si lo tienen a bien le den una visitadita porque en el transcurso de este tiempo que viene vamos a tener que tomar decisiones al respecto, muchas gracias.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 17 de agosto reunión con la Comisión Nacional de Emergencias y reunión con la Junta Vial Revisión de la propuesta de presupuesto 2012 con respecto a la Ley 8114 y asuntos varios.

B- El jueves 18 de agosto el señor alcalde se reunió en el Colegio de Licenciados y Profesores para tratar asunto del camino que pasa frente a sus instalaciones y que cuenta la municipalidad con una partida específica de ¢ 20.000.000.00

C- El viernes 19 de agosto asistencia a la celebración de los 35 años de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia con la presencia de personeros del Gobierno de la República

D- El sábado 20 de agosto reparación de tuberías del sector de Las Rosas e inspección en Calle Solís

E- El lunes 22 de agosto atención al público y correspondencia. Se inspeccionó el puente sobre el Rio Porros ya que se le hizo un hueco en el relleno de uno de los lados. Tan pronto se cuente con el back-hoe procederemos a su reparación

F- El martes 23 de agosto atención al público y correspondencia. Reunión en el kínder Juan Mora Fernández para atender emergencia de inundaciones en sus instalaciones.

G- La regidora y presidenta municipal Venus Gutiérrez informa que tanto su persona como el señor Alcalde fueron convocados por la Contraloría General de la República, porque se nos hacía entrega del análisis de opinión de la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2010, en famoso ranking municipal. Al alcalde le dieron el documento en físico un libro y también venia un anexo sobre el estudio propiamente, porque es a nivel nacional de todas las municipalidades y venia un anexo del estudio nuestro y al Concejo un CD, entonces hago entrega oficial del CD, los compañeros y las compañeras que quieran esa información está en la secretaria. Ahí lo que se analizó este año fueron 5 ejes, el desarrollo y gestión institucional, involucra recursos humanos, sistemas de información, la contratación administrativa, el control interno, la gestión financiera, ahí se evalúan los gastos, los ingresos con los gastos efectivos. También el eje 2 que es la planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas. El eje 3 que es la gestión y el desarrollo ambiental, ahí fue donde se nos dijo que los reajustes de los servicios era conveniente hacerlo dos veces al año. El eje 4 la gestión de servicios económicos, lo que es gestión vial propiamente y el eje 5 que es la gestión de servicios sociales, obras sociales, becas, programas a la mujer. Esos son los 5 ejes que se tomaron en cuenta en esta valoración. Somos 81 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito. Este año solo se evaluaron 79 porque 20 municipalidades no proporcionaron información. Nosotros obtuvimos en el ranking municipal la posición número 52, mejoramos en relación al año pasado que correspondía al 2009 donde estuvimos en el puesto 57 y en el 210 pasamos a 52.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas-

Secretaria

Presidente